REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS.
jprmpalcovenas@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 2 No. 9ª-04 Sector Guayabal
Frente la Capitanía de Puertos de Coveñas, Sucre.

Coveñas, Sucre, seis (06) de octubre del año dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA: Se dispone esta judicatura auxiliar **el DESPACHO COMISORIO** N°0137 del 05 de marzo de 2020, proveniente del **JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE MONTERIA** (Córdoba), con radicado 2018-000798-00 y cuyo objeto es el secuestro de un bien inmueble embargado del ejecutado, **MAJO SKI S.A.S.**

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA.
SECRETARIA.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS, SUCRE.
Octubre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)
Ref.: 2021-00217-00

De conformidad con lo plasmado en el informe secretarial y en virtud, que se hace necesario fijar fecha para la práctica del del presente despacho comisorio, en el que se comisiona diligencia de secuestro del bien inmueble embargado y decretado en auto de fecha Julio 11 de 2018 de propiedad del ejecutado **MAJO SKI S.A.S.** identificado con el número de matrícula inmobiliaria 340-30844 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sincelejo.

En virtud de lo anterior, el juzgado,

RESUELVE.

PRIMERO: Auxilia comisión proveniente del Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Montería, Córdoba.

SEGUNDO: FIJAR como fecha para la diligencia el día Miércoles veintisiete (27) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) a las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.).

TERCERO: DESIGNAR Como secuestre de la actual LISTA DE AUXILIARES DE JUSTICIA en el cargo de **SECUESTRE** Categoría 1 (para SOLO MUNICIPIOS NO CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE), vigente a partir del 1 de abril de 2019, a **GUZMAN MEJIA ARMANDO ENRIQUE,** identificado con C.C.No. 10.875.485, ubicado en la Carrera 37 No 15-68, San Marcos, Sucre, celulares 312-628-1372 y313-560-0813, y correo electrónico**: armaguz57@gmail.com.** Comuníquesele al secuestre designado.

Al auxiliar nombrado se le fija como honorarios provisionales la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS ($300.000,00.), a quien igualmente se le hacen las advertencias del caso, este debe aportar LA POLIZA de compañía de seguros que cubra el correcto cumplimiento de deberes relativos al cargo (Acuerdo PSAA 15-10448 del 28 de diciembre de 2015 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura).

CUARTO: La parte ejecutante actúa a través de apoderado judicial, abogada, **Nayrovis Lambertino Toro**, identificada con el número de cedula, tarjeta profesional. Quien se localiza a través del teléfono celular, correo electrónico, a quien se le indica que deberá presentarse a la diligencia a fin de garantizar el traslado del despacho y aportar previamente a través del Correo electrónico del Juzgado Certificado de Tradición del bien inmueble objeto de la diligencia debidamente actualizado y escritura pública del bien inmueble.

Cumplida la práctica de la diligencia o en caso de carecer de interés para su diligenciamiento por la parte ejecutante, procédase a devolver el despacho comisorio al Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas de Montería- Córdoba con las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE,

LUCY DEL CARMEN CASTILLA RODRIGUEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE COVEÑAS-Sucre

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. __93__

Coveñas__07 de octubre de 2021___fijado a las 8 a.m.

GERALDIN ISABEL TORRES VERGARA
Secretaria

Firmado Por:

Lucy Del Carmen Castilla Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coveñas - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213650243150de66f31d756882f0aec690d30b9971d37e853c9bd9536ffee1a2**
Documento generado en 06/10/2021 05:14:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica